

EL HORIZONTE.

Bisemanario de Información é intereses Generales.

Administrador
ALBERTO A. SOLORZANO

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS

Oficinas y Talleres
PLAZA DE ARMAS

Año II. 2ª. Época

ECUADOR — Portoviejo, (Miércoles) Marzo 2 de 1910

7ª. Serie Núm. 152

Correspondencia de Bahía.

No sabemos que es lo que pasa con el Telégrafo Nacional. El primero de Enero de este año, un caballero residente en esta localidad envió muy temprano un telegrama de felicitación á Buga, ciudad situada en el centro del Valle del Cauca [Colombia], y ese telegrama llegó en el mismo día á su destino. De Buga acusaron recibo del "cablegrama de año-nuevo", pues no podían concebir cómo ese despacho podría haber recorrido en pocas horas una distancia que por tierra exigiría por lo menos un mes de camino, y en magníficas bestias, para ser recorrida. De aquí á Guayaquil, de allí á Quito, de Quito á la frontera, de allí á Pasto, de Pasto, con innumerables escalas, á Popayán, de Popayán á Buga! El telegrama llevaba el carácter de "urgente", y como tal fué pagado. Este fué "un tour de force", muy recomendable.

Y ahora, antes de dos meses de eso que podemos llamar una hazaña, el telégrafo apenas funciona seis días á la semana y los que aquí vivimos estamos casi incomunicados con el mundo.

Por esta razón hay sumo descontento en el público, sobre todo entre los comerciantes, y la Cámara de Comercio está redoblando sus esfuerzos para llevar á la realidad la implantación de una oficina del cable, lo que parece que ya está casi conseguido.

No falta quien opine que, dado el mal servicio telegráfico, el cual dicho sea de paso, no se atribuye á los telegrafistas sino á los encargados de la línea, debiera suprimirse, pues así el comercio se vería obligado á buscar medios propios para comunicarse con sus corresponsales de Guayaquil y del exterior, sin perder el tiempo que pierde, pegado á una esperanza engañosa, que dificulta sus transacciones, entorpecer sus movimientos y frustra sus mejores planes.

Nosotros no creemos que el mal sea irremediable, sino que con un poco de diligencia de parte de las autoridades, todo podía andar como debe andar, esto es, correctamente, y para demostrar que esto es cierto, ahí lo está diciendo el telegrama dirigido á Buga, que es una gran recomendación para el personal telegráfico de entonces.

La ley de Aduanas exige que todos los documentos que se presenten á las oficinas del

ramon vaya en papel sellado, por lo cual hay gran consumo de éste y de timbres. Pero casi nunca se encuentran estas especies en la Colecturía, y cuando de la Capital las envían es en cantidades ridículas, por lo exiguas. Se acaban en un día, y vuelve la burra al trigo, es decir la molestia inevitable para el comercio, molestia que se extiende á todo el público, porq' lo mismo sucede con los timbres d'correo ó "estampillas". En este último caso no solo hay molestia, sino perjuicio pecunario, pues para salir del apuro hay que franquear las cartas para la provincia con timbres de á cinco centavos, que son las únicas que abundan.

Es preciso que corrija esta irregularidad la persona á quien le corresponda corregirla. La administración pública demanda siquiera algún cuidado.

Hasta hoy todos los tratados celebrados con países extranjeros para el intercambio de encomiendas postales (Parcel-post) sólo han sido y son para beneficio de Guayaquil, único lugar á donde se pueden remitir del exterior, y desde donde pueden remitirse al extranjero.

Si de cualquier otro lugar de la República se le antoja á alguno hacer venir por el correo alguna pequeñez, hay que suplicar á algun amigo ó corresponsal de Guayaquil—la ciudad privilegiada—para que la reciba de la oficina postal, pague los derechos y después la remita á su dueño como mejor pueda.

En ocasiones se pierden meses y meses sin que el interesado sepa que tiene en Guayaquil tal ó cual encomienda, y ha llegado el caso de que allí el Administrador de Correos declare baldía la encomienda y la devuelva al remitente, á través de los mares.

¿Qué no hay en Manabí empleados de Aduana y de Correo tal ó cual encomienda, y ha llegado el caso de que allí el Administrador de Correos declare baldía la encomienda y la devuelva al remitente, á través de los mares. ¿Qué no hay en Manabí empleados de Aduana y de Correo tal ó cual encomienda, y ha llegado el caso de que allí el Administrador de Correos declare baldía la encomienda y la devuelva al remitente, á través de los mares. ¿Qué no hay en Manabí empleados de Aduana y de Correo tal ó cual encomienda, y ha llegado el caso de que allí el Administrador de Correos declare baldía la encomienda y la devuelva al remitente, á través de los mares.

Fero, quién nos oirá? Quién

DURAN & C^o.

GUAYAQUIL.

Surtido completo de ferretería y abarrotos

Propietarios del renombrado Cognac

EL GALLITO.

Agosto 15 do 1909.

remediará el mal? *Vox clamantis in deserto!*

EL CORRESPONSAL.

Contrastes humanos.

[Adaptado].

Preocupa el ánimo ver cómo viven ciertos mortales, de lo que otros mueren: he oído á un médico lamentarse de su arte, porque ya no le *catan* enfermos; al mismo tiempo que, un empleado de aseó hacia alarde de que gracias á su celo se habian calmado las epidemias. Los agentes mortuorios se entristecen cuando el número de entierros se disminuye y los estudiantes de cirugía se quejan cuando hay falta de cadáveres en el anfiteatro.

Hay quienes viven de sus propias flaquezas como los criminales, y de sus propias desgracias como las ramerías; hay quienes hallen fuente de vida y cotidiano sustento con los delitos de sus semejantes, como los defensores, los carceleros y los jueces; ó de la ajena desventura como los médicos, los abogados, los prestamistas, los sepultureros, los ejecutores y los dramaturgos.

Como el pez grande al chico se engulle en el seno de los mares, el hombre pudiente al pobre devora en el comercio del mundo.

Para que la misma caridad deje ver su mano bienhechora y merezca el encomio, es preciso que mane sangre la herida para curarla, que solloce y gima la víctima para darle alivio y consuelo; que el hambre enseñe su faz enflaquecida y macilenta para darle alimento y protección.

La lucha por la vida es titánica, y obliga á grandes esfuerzos y á no escasos sacrificios. Cuando la carencia se prolonga, el carácter se abate y se agota la generosa savia del corazón. La necesidad hace desear la muerte de personas á quienes se está unido por vínculos de sangre, y de quienes acaso se han recibidos beneficios, porque fascina al espíritu cansado del infortunio, con

la perspectiva de la herencia.

Una miseria prolongada, ó aquilata la virtud, caso bien raro, ó conduce al vicio, que es lo seguro. Es muy difícil sacar limpia la conciencia de entre los antrós del abandono. Las más de las veces el crimen ó el vicio son el resultado de la virtud causada.

Mujeres hay que han caído desfallecidas por la debilidad; y en quienes el instinto de conservación ha sido superior en ellas á la idea del deber. Pocas saben resistir sin vacilar á los dolores de la necesidad y á las caricias de la tentación.

En la lucha por la vida, como en todo combate, hay vencedores y vencidos: los vencidos ingresan á los hospicios, á los asilos, á las cárceles á los manicomios; los vencedores, son los que impulsan el comercio, la industria, las ciencias, las artes y progreso humano en sus múltiples manifestaciones; son los ministros de la civilización.

Pero todos luchan y se agitan, sin que se paralice jamás la circulación de la sangre en el cuerpo social, y de esa actividad no excluyen ni los animales que acompañan al hombre en sus labores con un trabajo incansante, para ayudarle en la tarea de la vida, con el concurso de sus fuerzas, y llegan hasta sutentarlo con su carne y con su sangre,

La Prensa de Guayaquil.

"EL EQUATORIANO"

Habla sobre los deberes principales que la Patria nos impone en estos momentos solemnes que atravesamos; no solamente la magnanimidad que nos hace sacrificar vida y bienes de fortuna, sino también lealtad, mutuo respecto, y unión.

"Unión franca, orgullosamente desinteresada, entre los ciudadanos y los que gobiernan; alianza caballeresca, sin recelos ni sospechas de parte de éstos, ni ambiciones extemporáneas de parte de aquéllos y antes por el contrario el olvido de sí propio, nacido de la altivez con que las almas de elevado temple miran las ruindades de nuestra política doméstica; confianza recíproca sentida y her-

Cuadro de las Leyes vigentes en Enero de 1910.

Leyes	Vigencia	Años de reforma	Leyes	Vigencia	Años de reforma
Constitución	1907		Extranjeros	1892	...98
Código Civil	1889		Elecciones	1900	...1
Código de E. E. Civiles	1907		Ejército y Armada	1898	...1
Código Penal	1906	...9	Gracia	1894	
Código de E. E. Criminales	1906		Hijos	1897	
Código de Comercio	1906	...9	Invalidos	1890	
Código de Policía	1906		Indígenas	1898	
Código de Minería	1907		Indemnizaciones	1888	
Academias	1888		Itinerario	1902	
Aduanas	1905	...6	Juegos	1900	...6
Aguardientos	1910		Juzgamientos de Al-		
Aguas	1886		tos Funcionarios	1907	
Agentes Diplomáticos			Marcas de Fabricas	1899	...1
y Consulares	1870	98 3 6	Matrimonio Civil	1902	...4
Alcabalas	1905		Monedas	1897	
Alumbrado (R. Mpl.)	1903		Montes	1898	
Arancales	1902	...7	Organía de Hacienda	1906	
Armas de Estado	1900		O. de E. Pública	1906	
Artes e Industriales	1847		O del P. Judicial	1908	...9
Bancos	1899	...1	O. Militar	1805	
Beneficencia	1908		Patronato	1899	
Calles y Caminos	1887		Policía	1899	...8
Cárceles y Presidios	1875		Pólvora	1890	
Casa de Temperancia	1888	92	Poseción de Cargos P.	1905	
Contribución General	1886	93 98 3	Presupuestos	1909	
Correos	1901	4 5	Privilegios	1880	
Crédito Público	1884	86 87 88	Propiedad literaria	1887	
		94 97 900	Registros e Inscipciones	1870	87 90
		2 3 4 5 7	Régimen Administrativo	1898	900 1 6
			Régimen Municipal (b)	1893	94 99 2
			Registro Civil	1900	...1
			Reemplazo	1904	
			Sal	1904	
			Tabacos	1906	
			Terrenos baldíos	1875	96 1 7
			Telegrafos	1909	
			Tiendas	1905	

(a) Posteriormente se han formado nuevas parroquias y cantones. Cuenca, Enero de 1910.

(b) En la Colección d'1893 están las del 78. Parece q'rigen las de 1871.

REMIGIO ASTUDILLO.

efecto, el Sr. Jefe Político procedió al minucioso exámen de la cuenta desde la partida primera hasta la doce inclusive, todas las cuales se encuentran arregladas á la ley y con sus correspondientes comprobantes dando el siguiente resultado

Ingresos	Si.	4.911.80
Egresos	"	1.741.85
Existencia para el 1.º de Febrero	Si.	1.173.04

Cuya existencia se descompone así:

Dinero efectivo:	Si.	2.855.33
Vales pagados por egresarse:	Si.	337.65
Suman	Si.	2.173.04

Con lo que se terminó la presente diligencia, firmando el Sr. Jefe Político, el Sr. Tesorero Municipal é infrascripto Secretario que certifica.—Francisco Arbeláiz V.—Sebastián A. Vélez.—Luis Octavio Loor.—Secretario.

En Portoviejo, á doce de Febrero de mil novecientos diez, el Sr. Jefe Político del Cantón Dr. Francisco Arbeláiz V. y el infrascripto Secretario, se constituyeron en la oficina de la Tesorería Municipal que corre á cargo del Sr. Dr. Sebastián A. Vélez, con el fin de practicar el corte y tanteo de ley en el libro Diario de Especies, por las operaciones efectuadas durante el mes de Enero próximo pasado, y, al efecto, el Sr. Jefe Político procedió al minucioso exámen de la cuenta desde la partida primera hasta la siete inclusive, todos los que se encuentran arreglados conforme la ley lo prescribe, y dando una existencia de treinta y tres mil, trescientos cincuenta y dos sueres, noventa y cinco centavos, cuya existencia se descompone así:

Tarifa	Si.	23.713
Estanquillos	"	7.462.50
Alumbrado	"	1.344.20
Introducción de Aguardientos	"	1.834.25

Existencia para el 1.º de Febrero Si. 33.552.95

Con lo que se terminó la presente diligencia, firmando el Sr. Jefe Político, el Sr. Tesorero Municipal é infrascripto Secretario que certifica.—Francisco Arbeláiz V.—Sebastián A. Vélez.—Luis Octavio Loor.—Secretario.

El Congreso de la Republica del Ecuador.

DECRETA:

LA SIGUIENTE LEY DE Régimen Administrativo Interior.

(Conclusión)

Art. 75. De la multa, la devolución del pedimento, y la suspensión del curso de éste, se dejará constancia en el despacho.

De estas providencias no habrá sino recurso de queja para ante el superior inmediato del funcionario ó empleado que las dictare.

Art. 76. Las penas comprendidas en el Capítulo II, Título V, Libro II del Código Penal, por las infracciones cometidas contra los funcionarios públicos, en el orden político, se impondrán dejándose constancia en una acta que exprese: la relación del hecho, el nombre del infractor, el carácter del funcionario, la pena impuesta, y la declaración de la persona ó personas presenciales.

Art. 77. Para los efectos del artículo anterior, son funcionarios públicos, en el orden político, los Jefes, Secretario y Subsecretario de las oficinas del Poder Ejecutivo.

Art. 78. Toda posesión de cargo ó empleo, se hará constar en una acta, en la que se exprese la promesa constitucional del empleado. Dicha acta será firmada por éste, por quien le diese posesión, y por el Secretario de la respectiva oficina.

Art. 79. Los empleados que no tuvieren señalado por la ley, el fun-

dadera, deben ser nuestro programa de esta hora; y él debemos abrazarnos con fervida tenacidad, como que representa el mayor consuelo de victoria, la asociación primaria sin la cual no se podrá defender la Patria cuya integridad se juega en estos momentos.

La fuerza que vence y triunfa es el producto virtual de las voluntades lealmente unidas para seguir en pos de un fin común, y ella no existe sino cuando los vínculos de cohesión son íntimos, estrechos é incorruptibles.

"EL SOL".

Publica una traducción del señor A. T. Barrera, titulada "Guerra entre límites", de la cual tomamos:

"La superioridad numérica es una superioridad relativa que, salvó el caso de presentar proporciones aplastadoras, no impide á las naciones más débiles de dar pruebas de su superioridad real en el campo de batalla, cuando deseen progresar ó pretendan defender sus derechos ó su integridad territorial."

"EL MERCURIO".

Con motivo de cierto artículo publicado por "El Comercio" de Lima, en que se abulta algún tanto los preparativos que hace el Ecuador para el paso de un conflicto internacional, el colega se expresa así:

"Pedir que el árbitro real no se extralimite de sus atribuciones, no indica la intención preconcebida de desconocer el laudo; cualquiera que sea, si no encierra los caracteres que constituyen la nulidad de un fallo arbitral, según el derecho de gentes, y significa esto una declaratoria de guerra."

Hoy, porque se empieza á militarizar nuestra juventud, movida, por espíritu de laudable civismo, se hace aspavientos, y se nos amenaza, disimuladamente con mayores preparativos bélicos, de conformidad con las últimas resoluciones del congreso peruano."

En "Colaboración" aboga, por la existencia de los batallones de voluntarios formados últimamente:

"Sin perjuicio de que los miembros de dichas columnas se inscriban en las reservas, creemos que se pueda reconocer su existencia, con los jefes y oficiales por ellos aclamados.

Tal circunstancia en vez de afectar la disciplina no haría sino vigorizarla.

Cuando los soldados aman á sus jefes, redoblan su civismo y llevan á cabo actos de heroísmo.

El hecho de que en el Guayas, la ley de reservas, fije diez batallones, no es un obstáculo para la formación de otras unidades, desde el momento que esta provincia puede dar un número mayor de aquellos, sólo en la ciudad".

AL PUBLICO

Tengo el honor de poner en conocimiento del Público que con esta fecha, de mutuo acuerdo con el Sr. C. Melo Pérez, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en esta plaza y que gira bajo la razón social de I. A. Carrión & C. quedando el suscrito hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad.

Calceta, Febrero 26 de 1910.
IGNACIO A. CARRIÓN.

4 v.-1

INFORME

del Sr. Presidente de la Corte Superior de Portoviejo al de la Suprema sobre administración de justicia en 1909.

Continuación.

Entre las últimas reformas, introducidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la del Art. 2.º, relativa al establecimiento de una Jurisdicción de Letras en Chone, sobre adolores de cierta ambigüedad, notada por algunos letrados choneños es de que pudiera creerse que el

nuevo Juez ejercer jurisdicción en toda la Provincia, sino estuvieran á disposición de ese parecer la necesidad de armonizar aquel Art. con el 50 de la propia ley y la anomalía perjudicial de la interpretación contraria; salvado este conflicto de mala conciencia, contra el cual no pueden menos que prevalecer la lógica de los principios, que rigen el fuero, y los antecedentes históricos de analogas jurisdicciones creadas ó suprimidas alternativamente en otras secciones de la República, la Jurisdicción de Letras de Chone, por cualquier punto de vista que se la considere, no ofrece ventajas que justifiquen su creación; ya por falta de garantías efectivas que rodeen de algún respeto á la autoridad del nuevo Juez; ya porque, sin ellas, surgiría la ratería, casi olvidada pero no muerta, de robarse los procesos horadando paredes, tan luego como á la falta del Juez propio, se sigue la confusión de los subrogantes, y para impedirlo se ha menester la vigilancia continua de una buena guarnición; ya, en fin, porque ni la distancia á Chone, que se recorre en un día, justifica la creación de tal Juzgado.

Hay mas, y sobre este punto llamo encarecidamente la atención. Los Arts. 146, 154, y 258 del Código de Enjuiciamientos criminales, dicen, respectivamente: "Toda infracción calificada de crimen en el Código Penal, está sujeta al juicio por Jurados". "Habrá tribunal de Jurados en todas las capitales de Provincia". "En los crímenes que no son de la competencia del Jurado, y generalmente en todos los delitos, se observarán las reglas que contiene este título."

Según el primer artículo y el segundo, antes citados, los crímenes de la competencia del Jurado, cometidos en adelante, en Chone, deben resolverse ante el Jurado de Portoviejo, puesto que allí no lo hay; pero ¿quién preside estos Jurados? el Juez de Letras de Chone ó los de Portoviejo?—No el primero, porque invadiría circunscripción territorial ajena, lo cual no es potestativo á ningún Juez. Luego debe presidir cualesquiera de los segundos, es decir, que se les reorganice con un trabajo, cuyo acatamiento se ha pretendido evitar, no solo á Chone, sino también á los Agentes Políticos de esta ciudad capital, á defen-

res, Secretarios y demás auxiliares, quienes tendrán, en cierta manera, que improvisar su labor y desempeñarla mal; sin que deje de ser sazón raro que siendo uno el Juez propio, se otro comisionado el sentenciador.

Otra deficiencia: Limitada la jurisdicción de los Jueces Letrados de Portoviejo á seis cantones de los siete que componen la Provincia, no deben aquellos continuar sustanciando las causas que, iniciadas con anterioridad por los Jueces instructores de Chone, estaban inconclusas en poder de los Jueces de Letras de esta capital, á la fecha de la reforma, porque esto se opone á principios inconcusos admitidos por la Jurisprudencia en esta materia; pero como tampoco podría el nuevo Juez de Chone trasladar de esas causas, á sus colegas, una jurisdicción, ya por ellos adquirida legalmente, y necesitada además, para ello, que el Legislador así lo hubiera dispuesto por un artículo expreso, como lo dispuso en el Art. 210 (antes 212) el limitar en lo criminal la jurisdicción de los Alcaldes de Manabí en el año de 1897; resulta de todos modos incompleta la reforma aludida y que las causas preexistentes de Chone, en vez de ir al despacho del nuevo Juez, continuarán en los archivos de Portoviejo, á despacho de sus primitivos Jueces.

Si á pesar de todo lo dicho, se persistiere en sustener aquel Juzgado, que dicho sea de paso, estaría mejor en la capital de la Provincia, debe asignarse, á su personal el sueldo correspondiente.

Continuará.

Corte y tanteo de la Caja Municipal del Cantón Portoviejo.

En Portoviejo, á doce de Febrero de mil novecientos diez, el Sr. Jefe Político del Cantón don Francisco Arbeláiz V. y el infrascripto Secretario, se constituyeron en la oficina de la Tesorería Municipal que corre á cargo del Sr. Dr. Sebastián A. Vélez, con el fin de practicar el Corte y tanteo de ley en el libro "Caja", por las operaciones efectuadas en el mes de Enero próximo pasado, y, al

cionario ó corporación que deba recibirle la promesa constitucional, que se estuvieren en un lugar en el cual no residan éstos, la presentarán ante la autoridad que designe el Poder Ejecutivo.

Atr. 80. En lo que no estuviere determinado por las leyes, todo empleado ó agente nombrado por una corporación, prestará la promesa ante el Jefe de ella.

Atr. 81. Ningún funcionario ó empleado que renunciare, podrá separarse del desempeño de su cargo mientras no fuere legalmente sustituido. Si lo hiciere, pagará una multa equivalente al sueldo de un mes.

La autoridad respectiva deberá hacer la sustitución, cuando más dentro de un mes, contado desde la fecha de la admisión de la renuncia. A no hacerse la sustitución, no tendrá efecto la multa de que habla el inciso anterior.

Exceptuándose de la disposición del inciso primero, los Ministros Secretarios de Estado, así como los empleados para quienes la ley señala los que deben subrogarlos.

Atr. 82. Soño mediante decreto del Jefe de Oficina puede conferirse copia de los documentos pertenecientes a ella. Toda infracción de esta regla será castigada, administrativamente, con una multa graduada hasta la totalidad de un sueldo mensual pudiendo, además, imponerse destitución, según la gravedad del caso.

El Jefe de la Oficina, con todo no podrá negar la copia pedida, sino en los casos en que así lo exija grave motivo de conveniencia pública. De la negativa podrá recurrir el interesado para ante el respectivo superior.

Se prohíbe, igualmente, que los particulares saquen de un archivo oficina del orden administrativo, cualquier documento original, que no sea de su pertenencia ni aun con orden expresa de autoridad superior.

Art. 83. Ningún funcionario empleado usará de abreviaturas en el texto de sus comunicaciones oficiales ni en las copias que se confieren.

Art. 84. Deróganse por la presente ley todas las anteriores sobre la materia.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en Quito, Capital de la República, á nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, El Presidente de la Cámara del Senado, M. A. Larrea. El Presidente de la Cámara de Diputados, José Luis Tamayo.—El Secretario de la del Senado, Enrique Bustamante L. El Secretario de la Cámara de Diputados, Andrés Duarte Cueva.

Palacio de Gobierno, en Quito, á 5 de Diciembre de 1893.—Ejecútese.—Por el Presidente de la República el Vicepresidente, encargado del Poder Ejecutivo, Manuel B. Cueva.—El Ministro de lo Interior, Lino Cárdenas.

CRONICA

"América".

Es el título de una importante Revista mensual que vé la luz pública en New York cuya edición está hábilmente dirigida por un Sindicato de lo más honorable de esa Metrópoli. Hemos recibido con gusto el número 1º, de esta interesante publicación, correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Desde la carátula se advierte en la citada Revista, su importancia como periódico ilustrado y como elemento fomentador del progreso y de la civili-

zación en todas su manifestaciones. Su material es variado y su lectura interesante, sobre todo para los comerciantes, agricultores é industriales. El programa es de lo más atractivo, pues él encierra un conjunto de ideas basadas única y exclusivamente en el progreso de los países latino americanos á los que su propagación traerá beneficios incalculables.

Recomendamos á nuestros lectores esta magnífica Revista y le deseamos al ilustrado colega larga vida y muchos dollars. En la Administración de "El Horizonte" tenemos un número de muestra á la disposición del que desee suscribirse, que nos ha remitido el Sr. J. Feliberto Mendoza y Vera, Agente General en la Provincia de Manabí.

El precio de suscripción por un año, es \$j. 4.50 adelantados.

La vida reflejada.

Un caballero, amigo nuestro, nos escribe de Bahía con fecha 18 del mes que acaba de terminar, lo siguiente, en forma de información:

"En la semana entrante partirá el Párroco de este lugar, Sr. Dr. Luis M. Pinto, sacerdote ilustrado, inteligente y ejemplar, que ha luchado aquí con muchas contrariedades, pero que poco á poco se ha impuesto á los malos corazones por su modestia, su laboriosidad y su desinterés. Fué educado con los Salesianos, y el espíritu de Doa Bosco se refleja en él. Parte á Chone, por orden de su Superior, y su ausencia de este lugar será hondamente sensible para sus feligreses, y principalmente para los enfermos, por quienes siempre ha mostrado una solicitud paternal. Así lo será también para sus amigos, entre los que nos contamos hombres como el que esto escribe, pocos amigos de sotanas y cogulias, pero amantes de la moral y la virtud, donde quiera que aparezcan.

Esta parroquia eclesiástica es sumamente pobre. El Sr. Cura vive solo de lo que le producen sus misas rezadas, es decir, vive de hombres, pero no cede un punto en el terreno de la dignidad ni en el cumplimiento de su deber. Su vida es casi un milagro en esta población, donde la subsistencia es tan cara.

Nuestro querido Padre Pinto regresará de Chone después de la Semana Santa, y para entonces se proponen los señores del comercio y los hombres pudientes del lugar asegurarle una renta mensual, para su sostenimiento, como una recompensa á sus anteriores penurias y un nuevo punto de apoyo á su dignidad sacerdotal.

No nos faltará ocasión de hablar nuevamente del Padre Pinto y de las obras que con entusiasmo evangélico ha llevado á cabo aquí, en el nuevo pueblo de San Luis, fundado por él y bautizado con el d'Parroquia de Selva Alegre, en Jama, en Pedernales y hasta en la remota península de Cojimiles.

El cura Pinto estuvo varios años como misionero, sepultado en las selvas del Oriente ecuatoriano, y es acaso la única persona que en Manabí puede hablar de aquellas regiones como de cosas que se han visto y palpado personalmente".

Datos de los Corresponsales.

RIOGUCHO.

En una de mis anteriores correspondencias, haciendo uso de la buena fé que acompaña á todos mis actos, manifesté á U. que la vacuna había resultado buena; más, equivocadamente, la tal vacuna no fué enviada por la Ilustre Municipalidad, sino obsequiada por el generoso comerciante Dn. José G. Intriago, equivocación que dió lugar á una grotesca é insignificante publicación en "El Heraldo" número 61, que por personas sensatas, ha sido considerada como un desahogo personal. Cuestión de poca monta....

—Según sabemos, la autoridad respectiva de este lugar, ha informado al I. Concejo acerca de los útiles que hacen falta para el buen servicio del alumbrado público, esperamos pues, que se ponga remedio á estas necesidades, para que el vecindario se persuada y quede satisfecho de que somos atendidos en todas nuestras justas pe-

ticiones.

—El Cuerpo Contra Incendios de este pueblo, uno de los bien organizados de la Provincia en los tiempos actuales de disturbios entre naciones hermanas, estará listo para defender á la madre Patria, en caso necesario, si es que se tratare de perjudicarle en su integridad nacional. El Supremo Gobierno cuenta con el apoyo de este valiente cuerpo de Bomberos, que está listo á sacrificarse por el bien común.

—Llama la atención de todos, que las ferias semanales siguen en auge, y lo más notorio, que principian y acaban con el mejor orden; lo que prueba, que cuando hay buenas autoridades en una población, es una verdadera garantía para todos los ciudadanos, por que saben hacer respetar las leyes, sin esa opresión despótica que ciertas autoridades de pueblo, se ensañan con la infelicidad.

—Se nota entusiasmo de parte del vecindario para la celebración de la conmemorativa Semana Santa.

CHONE.

Siguió viaje á Montecristi, el Sr. Miguel I. Arentales, Director del Liceo "Juan Montalvo" de esta ciudad. Ha ido á pasar las vacaciones al lado de su familia.

—Se encuentra en ésta ejerciendo el cargo de Juez de Letras, el Sr. Dr. A. Moreno. Es de esperarse que la administración de justicia en este Cantón, sea una verdadera garantía para todos los ciudadanos honrados, tomando en cuenta la probidad del Doctor Moreno.

—El Dr. Velasco Reyes, Dentista, tiene en estado notable de restablecimiento, al Sr. Francisco Hidalgo, quien venía sufriendo larga enfermedad que le impedía salir de su casa.

Es lamentable error.

el procedimiento anticuado, para colocar piezas artificiales en la boca, extraer raigones ó dientes careados, porque la misión del verdadero dentista ES SALVAR Y NO DESTRUIR.

Cúrense atentamente las polillas, y podrán aprovecharse los raigones, largos años en casi la totalidad de las dentaduras ó piezas artificiales.

MANUEL VELASCO REYES.
Dentista. Roció en la Universidad de Chile (Diciembre 1886).
Ex-Médico Militar del Ejército de Chile.

Alumbrado público.

Por contrata con la Ilustre Municipalidad, se ha hecho cargo del servicio del alumbrado público de Riochico el Sr. Juan José Fariá, comprometiéndose á sostener cuarenta luces.

Dada la honradez y buena fé del Sr. Fariá, es de esperarse que dicho servicio, sea mejor del que existía antes.

También se espera que el Sr. Comisario Municipal, Inspector del alumbrado, de aquella población, apoye en todo sentido al contratista, á fin de que siempre se enciendan las cuarenta luces con la debida regularidad y que marche todo con aseo.

Sacerdote entusiasta.

El Sr. Dn. Cristóbal Montesinos Ch. Cura párroco de la ciudad de Jipijapa, ha hecho una convocatoria á los feligreses de esa población, por medio de hojas volantes, por medio de las que tendrá lugar el 6 del presente en el Templo "San Lorenzo", y formar un Comité de Señoras, para que se encargue de escitar los medios conducentes á la completa y sucesiva refacción de los templos de esa metrópoli manabita, cuyos edificios, al mismo tiempo que sea un verdadero ornato para la población, sea un lugar digno donde puedan acudir los creyentes católicos.

Por nuestra parte felicitamos al Sr. Montesinos, por sus buenos deseos de embellecer el lugar donde se le ha dado buena hospitalidad.

Los Puentes.

A los puentes de "Santa Cruz" y del "Puerto Real", se les han hecho ya las reparaciones del caso, los que se encuentran en peligro de llevarlos el río.

El de "Santa Cruz" que tanto dinero le costó al Municipio, en tiempo que el mismo Presidente era Comisionado de Obras Públicas, quedó la obra mal

hecha y en sitio no adecuado. De manera, pues, según sabemos el actual Concejo pretende hacerlo nuevo en la estación del verano.

Noticias de Quito.

Ismael Carreras ha sido castigado con quinientos sures de multa por haber descuidado la presidencia de una mesa de inscripciones militares.

—En las reservas acunadas á inscribirse los Hermanos Cristianos, lo cual ha causado buena impresión.

—Antonio Soasti, maestro de escuela, renunció su cargo y en el momento de presentarse á cobrar sus sueldos, recibió una paliza por parte de los empleados de la Tesorería.

—El cometa de Halley es visible en Bogotá.

—Continúa la desesperada situación del Tesoro Público para atender á los gastos de instrucción pública.

El pan para los encarcelados.

La piadosa señora Bárbara Cedeño de Burgos ha remitido de Santa Ana al Sr. Dr. Metalli, diez sures, para que se suministre alimentos á los presos de la cárcel de esta ciudad, cuyo valor queda en reserva para hacer fondos con las más limosnas que envíen con el mismo fin cristiano, las personas filántropas, y para cuando vuelva á agotarse el dinero de la Caja de Beneficencia.

Pasa tiempos.

Es un iluso el hombre de talento que espere salvarse de las censuras; es un tonto el que se afige por ellas. Los impuestos los pagamos sin pena ni alegría; pues bien, las censuras son la tiza que impone la envidia al mérito.—Sterna.

Hombres hay que nos ofenden

Cuando nos hablan ó miran
Punzándonos, cual si el alma
Tuvieran llená de espinas
— Su lengua, cual la del gato
Hasta adunando lastimas;
Y en todo como esa fiera,
Arañan cuando acarian.
Algo tienen tales hombres
De basilisco en la vista,
De silvado en tarpalabra
Y de mueca en la sonrisa.
Húyeles hasta la muerte,
Como se mueren de envidia,
A su tumba por veneno
Van escorpiones y víboras.

Inscripciones de Escrituras

Venta de un solar en la población de Riochico otorgada por Francisco A. Menéndez á Manuel S. Guerrero.
Id. Vicente Sálto á Miguel Intriago de dos lotes de terreno en la Cruz de El Guayabo de Picoazá.
Id. Julián Nicolás á Targello José Looz, de la mitad de una posesión en El Jobo de Abdón Calderón.
Id. Benedito Macías á José D. Pinoargote, de una posesión en Miguelillo de Abdón Calderón.
Id. Angela de Veliz Macías á Ramón A Navia, de un terreno, en Chamotete de Abdón Calderón.
Portoviejo, Febrero de 1910.

El Escribano.—Molina.

Municipio de Portoviejo.

Sesión Ordinaria del día 17 de Enero de 1910.

En Portoviejo, á 17 Enero de 1910 se reunió el Ilustre Concejo, presidido por el señor Octavio A. Cevallos, con asistencia de los Sres. Manuel Leopoldo Robles, Segundo M. Tapia, Alberto A. Solórzano, Rafael Molina y Guillermo Fariá, y el suscritor Secretario Municipal.

No se dió lectura al acta de la sesión anterior, por no estar puesta en limpio.

Puesto en discusión el proyecto de Ordenanza que deroga el artículo 26 de la de Tarifa Municipal, fué aprobado en primera y pasó á segunda.

Dispúose se oficie á los Sres. "Tagua" Handelsgesellschaft de Manta, para que remitan la existencia de alquitrán

y azufre que tiene la Municipalidad en esa Casa, desde el año próximo pasado.

Así mismo, la Corporación acordó oficiar al señor Dr. Eloy Sáenz, que existiendo en la Jefatura Política de este Cantón, varios tuvos de fluido vacuno, se le excite su nunca desmentida filantropía, á fin de que se digne hacer la inoculación de dicho fluido, señalando el día y hora que estimare más conveniente.

Acordóse sacar á licitación el servicio del alumbrado público en las parroquias de Riochico, Junín y Picoazá, así como también la roza del camino que conduce de ésta á Riochico, por la loma, todo por el término de quince días.

Leida la solicitud que hace el Sr. Manuel Arteaga, reclamando el pago de veintitrés sucos, por igual número de varas de terreno, que se le expropió en años anteriores, para la apertura de una calle en esta ciudad, se dispuso tomarse en cuenta en la formación del Presupuesto dicho reclamo, por ser justo.

Puesto en segunda discusión el proyecto de Ordenanza de Presupuesto, para el año actual, fué aprobado con algunas modificaciones, y pasó á tercera.

Siendo la hora avanzada, se terminó la sesión.

El Presidente,

Octavio A. Cevallos.

El Secretario,

J. M. Miranda.

ACTA DE EXAMEN.

De la Escuela fiscal de niñas de Picoazá

Ante el respectivo jurado examinador rindieron hoy examen las alumnas de la Escuela Fiscal de esta Parroquia, regentada por la Srta. Eumelia Cantos. Asistieron al acto veintisiete niñas, las que fueron examinadas en el orden siguiente:

CLASE ELEMENTAL 1.º GRADO.

De la sesión 5.ª. Juana Velásquez, Nieves Lucas, Elena Palma, Paula Molina, Rosa Carmen Pin; de la Sesión 4.ª. Mariana Palma, Elise G. Vera, Jacinta Palma, Targelia Navarrete, Mercedes Posligna, Juana Valencia, Mercedes Velásquez Isabel María Rivas, Elena Velásquez.

Estas dos sesiones silaban en el libro 1.º de Mantilla; conocen los números y en el cálculo oral cuentan hasta 100; todas escriben, con bastante perfección en el cuaderno Garnier Hermanos hasta el número 4, de la sesión 3.ª. Zerena Palma, Isabel Merro, Rosa María Laz, Luz Alegría-Lucas, Agueda Alava, Sergia Pin.

Leen de corrido en el libro número 2, de Mantilla, son expertas en las cuatro primeras lecciones de Geografía física número 1, leen y escriben cantidades y suman enteros.

CLASE ELEMENTAL 2.º GRADO.

Sesión 2.ª. Florinda M. Palma, María Isabel Rodríguez, Mariana C. Vélez, Ramona López, Rosa Elvira Cedeno.

Lectura en el libro número 2 de

Mantilla, Geografía infantil número 1, todo el texto. Geografía Patria, señalan muy bien los límites de las provincias en el mapa del Ecuador, en Gramática conocen hasta el Artículo; en Aritmética, suman restan y prácticamente, y escriben al dictado en el pizarrón.

Sesión 1.ª. Alicia M. Vélez y Juana Otilia Molina.

Leen con bastante destreza en el libro de Mantilla número 2; conocen las primeras lecciones de Economía Doméstica; en la Historia del Ecuador, hasta la conquista del reino de Quito; en Geografía infantil número 1, casi todo el texto; en Gramática, hasta comenzar el verbo; escriben, con facilidad, anológico; en Aritmética ensayan hasta la multiplicación de números enteros; en Geografía Patria conocen prácticamente el mapa del Ecuador.

DECLAMACIÓN.

Las alumnas Alicia M. Vélez, Juana Otilia Molina y Mariana C. Vélez, recitaron con propiedad, la primera el discurso de apertura de los exámenes y composiciones en verso las otras dos.

Los trabajos de caligrafía de la 1.ª y 2.ª Sesión son buenas.

Con la cooperación espontánea de la Señora Dolores Guillen de Vélez se inspeccionaron las obras de mano exhibidas, y todas fueron calificadas de muy buenas por el exquisito gusto y delicadeza de las labores.

Las alumnas Alicia M. Vélez y Juana Otilia Molina, por su aprovechamiento y maneras cultas fueron aclamadas por el jurado como sobresalientes.

El Jurado felicitó á la Srta. Institutora, por su inteligente labor y competencia, á nombre del Sr. Director de Estudios y del Consejo Escolar, á cuyas entidades se excita para que practiquen anualmente, en la capital de la Provincia, la solemne distribución de premios para los alumnos de ambos sexos de los Colegios, Liceos y Escuelas fiscales de esta importante sección, acto que sería poderoso estímulo para el adelanto de la Instrucción Pública.

Picoazá, Enero 18 de 1910.

El Teniente Político,

Juan Mendosa.

La Institutora

Eumelia R. Cantos.

El Comisionado

J. D. Peñaflor

FOTOGRAFIA

MENENDEZ Y JARAMILLO.

Premiada con cinco primeros Premios.

Las personas de buen gusto que deseen tener un excelente retrato, pueden aprovechar la buena oportunidad de la excursión que viene haciendo el Sr. Menéndez, por todas las principales poblaciones de esta provincia.

Cuenta para ello con aparatos moderno y material de lujo y de gran novedad.

1 m. Febrero 26 de 1910

MANUEL MEJIA.

AGENTE DEL

BANCO COMERCIAL Y AGRICOLA, de Guayaquil en Bahía de Caráquez.

Recibe depósitos á 15 y 30 días plazo	3% anual
“ “ de 2 á 5 meses plazo	4 “ “
“ “ de 6 á 11 meses plazo	5 “ “
“ “ á 12 meses plazo	6 “ “
“ “ á 24 meses plazo	7 “ “
“ “ en cuenta corriente, sin interés	

Compra letras sobre el Exterior
Vende giros sobre Guayaquil.

Dirección telegráfica: Agrícola, Bahía.

VELASCO. é HIJO

Dentistas chilenos.

CHONE.

Avisan á los manabitas que sus trabajos son INDESTRUCTIBLES, siendo las dentaduras artificiales. FIJAS Y SIN PALADAR, según los procedimientos más modernos.

Rogamos pedir informes á Jijapa, Portoviejo y especialmente á Calceta donde hemos con feccionado verdaderos MONUMENTOS profesionales.

También hacemos presente que nos quedaremos definitivamente en Manabí, ejerciendo la profesión y recorriendo temporalmente todos los pueblos principales de la provincia y que ASEGURAMOS nuestro trabajo como INQUEBRANTABLES, rehaciendo SIN NUEVA REMUNERACION cualquiera defecto que suceda en nuestras obras antes de diez años.

Precios y clases de trabajos al alcance de todos los bolsillos.

Manuel Velasco Reyes.

Dentista, Recibido en la Universidad de Chile; en Diciembre de 1886.
Ex-Médico Militar del Ejército de Chile.

Mariano Rubio

TALABARTERO

Premiado en Quito con medalla de plata en la Exposición Nacional de 1892.

Tiene establecido su taller en esta ciudad en la calle "Quiroga", en los bajos de la casa del Sr. José Zambrano. Ofrece puntualidad y esmero en todas las obras que se le encomiende; y cuenta con materiales de primera clase. Trabaja con especialidad, monturas estilo americanas y francesas. Los precios son enteramente equitativos.

3. m. Portoviejo, Enero 13 de 1910

Sastrería

"La Elegancia Manabita"

DE

ELIAS NAVAS PORTUGAL.

Como siempre, este acreditado establecimiento se encuentra á disposición de su numerosa y clecta clientela de dentro y fuera de esta ciudad.

En la actualidad cuenta con un elegante surtido de Casimires franceses, de colores y negros, para los gustos más exigentes.

También acaba de llegarle un variado pedido de géneros americanos de distintos colores, como son: Driles, Angolas, Cacicnetes, Cáñamos etc., etc.

Recibe constantemente, figurines de modas, por lo cual los vestidos se confeccionan al estilo del día.

Presta preferente atención á los encargos por correo.

Es por demás, recomendar la puntualidad y esmero en los trabajos, porque esto es lo que ha acreditado á este antiguo establecimiento.

Solicita operarios, pagando

buenos precios, con puntualidad y semanalmente, á quienes, también, cuando lo deseen, dará buenas cuentas.

Portoviejo, Enero de 1910.

CARLOS OTTE,
IMPORTADOR, EXPORTADOR Y COMISIONISTA
 Posee su Establecimiento en el Puerto de Manta.

Tiene constantemente abarrotes y licores de toda clase de superior calidad y precios sumamente módicos.
 Compra frutos del país y paga por ellos los mejores precios.
 Dedicó especial cuidado al ramo de comisiones.
 Celebra operaciones Bancarias, girando sobre las plazas principales de Europa, y América, al mismo tipo de Guayaquil.
 6 m. Portoviejo, Enero de 1910.

"La Calzadora Manabita"

PREMIADA CON MEDALLA

de plata en la Exposición Seccional de 10 DE AGOSTO DE 1909.

Habiendo abierto mi Establecimiento de Zapatería en los bajos de la casa de las Sras. Cevallos Arzu, situada en la plaza de Armas de esta capital, ofrezco á la sociedad manabita, calzados de toda clase para hombres y niños. Con especialidad trabajo calzados para señoras, puntas reforzadas cocidas, al último estilo americano, y anillados para invierno.

El material que tengo es excelente y duradero, al gusto más exigente del cliente.

Necesito operarios, y pago desde un suco hasta tres, según el trabajo del operario. Los pagos se efectuarán los Sábados de cada semana ó concluida la obra.

A. Martínez N.

Portoviejo, Enero 31 de 1910.

Antonio María Pérez.

CIRUJANO DENTISTA

Con Título Facultativo.

Especialidad en dentaduras sin paladar, trabajos de Punte [enteramente de oro.] coronas metálicas y de Porcelana.

Trabajos modernos.—amplia garantía.

3 m. Chone, Enero 26 de 1910.